

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en audiencia fechada el 6 de agosto del presente año (numeral 15), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a favor del demandante FRANCISCO TORRES FONSECA, y a cargo de la demandada ASOBANQUIDA, según lo ordenado en audiencia fechada el 6 de agosto del presente año (numeral 15)..... \$ 2.725.578,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 2.725.578,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.725.578,00)

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f500cae130fe9246755699bfd29ba2e24813d5ef0c71e840d684074f21485ff

Documento generado en 20/09/2021 11:41:57 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2018-00413
DEMANDANTE: FRANCISCO TORRES FONSECA
DEMANDADO: ASOCIACION ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA LA BANQUIADA - ASOBANQUIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>